

21 de septiembre del 2021

Melinda 22/9/21 4:00 PM

Al: Sr. Juan Mendoza
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones
Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB)

Asunto: Notificación error humano en digitación de oferta en el portal transaccional para el proceso No. SUPBANCO-CCC-CP-2021-0017.

Referencia: Proceso de Compras Núm. SUPBANCO-CCC-CP-2021-0017 publicado en fecha 8 de junio del 2021.
Nota de Archivo d/f 9 de septiembre del 2021 donde se identifica el error humano en digitar una oferta en el portal.

Recibido

Distinguido Sr. Mendoza:

Luego de extenderle un cordial saludo, la presente es para poner de conocimiento la ocurrencia de un error humano por parte del analista del proceso en la digitación de la oferta de uno de los oferentes en el portal transaccional para el proceso de compras de referencia en el asunto y plantear la solución de acuerdo con lo indicado en la Resolución emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) de referencia Núm. PNP-05-2020 de fecha diez (10) de agosto del 2020, sobre el protocolo en los casos de errores humanos cometidos por los usuarios del Portal Transaccional la cual indica la emisión de un acto administrativo donde se documente y justifique lo ocurrido.

De acuerdo con la nota de archivo anexa, emitida por el Sr. William Solis, Analista de Compras, al momento de cargar las ofertas, este no se percató de que la oferta digitada para el proveedor Comprisa Papel y Papeles, SRL correspondía a la oferta del proveedor GL Promociones, SRL (Grabo Estilo). Por lo tanto, en el portal transaccional, desde el punto de vista de las ofertas digitadas, aparece el mismo valor en la oferta con dos proveedores distintos, es decir, con los mismos montos. La decisión de adjudicación mediante el acto administrativo no. 108-2021 de fecha veintisiete (27) del mes de agosto del 2021 fue la siguiente:

- Comprisa Papel y Papeles, SRL: DOP 103,600.00
- Sketchprom, SRL: DOP 89,740.00
- GL Promociones, SRL: DOP 891,580.00

La diferencia en error de digitación de la oferta se puede mitigar no calificando la oferta del proveedor Comprisa Papel y Papeles, SRL en el portal transaccional al momento de hacer la adjudicación (solo a nivel de parametrización) lo que implica que no se generaría contrato virtual en el portal (si se genera el contrato físico en la SB de acuerdo con el proceso). Es decir, la adjudicación hacia este proveedor quedaría documentada en el expediente y cargada en el portal con documentos, pero no estaría creada a nivel de parametrización en el portal transaccional.

Amo

Importante he de destacar, que las ofertas digitadas en el portal transaccional por los usuarios del portal no pasan por el rol de aprobador o verificación, a diferencia del lanzamiento de procesos o la adjudicación de procesos, lo cual representa una oportunidad de mejora en el portal transaccional. Por lo tanto, la digitación de ofertas representa un paso sensible en el uso del portal por parte de sus usuarios.

La resolución de la DGCP, núm. PNP-05-2020 sobre el protocolo a seguir en los casos de errores humanos cometidos por los usuarios del Portal Transaccional, indica en su Artículo 4, lo siguiente:

“ARTICULO 4. Proceso a agotar en caso de error humano. Cuando los usuarios incurran en errores humanos durante el uso de la plataforma que creen discrepancias entre lo digitado en el sistema y lo contenido en el soporte documental o que impidan la continuación del proceso, las instituciones deberán realizar un acto administrativo donde se documente y justifique lo ocurrido, emitido por el responsable del procedimiento, ya sea el Comité de Compras y Contrataciones o la Dirección Administrativa y Financiera, dependiendo el tipo de procedimiento de que se trate.”

Con anterioridad a esta resolución, este tipo de errores se corregían solicitando la colaboración del departamento de Asistencia Técnica de la DGCP, pero para mantener la integridad del sistema y su confiabilidad, la DGCP ha preferido hacerlo bajo lo indicado anteriormente.

Nos mantenemos realizando los esfuerzos para evitar la ocurrencia de errores de este tipo en el equipo de la División de Compras. Además, incentivamos en nuestros pliegos de condiciones que los proveedores presenten sus ofertas por la vía digital en el portal transaccional, para evitar este tipo de errores.

Con atención y estima,

Atentamente,



Ángel Pérez Q.

Encargado de División de Compras

AP/ap

Anexos:

- Nota de archivo del Analista de Compras William Solis.
- Capturas de Pantalla del error de digitalización en el portal.
- Ofertas económicas de los proveedores Comprisa Papel y Papeles, SRL y GL Promociones, SRL.
- Resolución PNP-05-2020 que indica como proceder ante este tipo de errores de usuarios del portal.
- Correo de la consulta realizada a Asistencia Técnica de la DGCP.